

AVANZANDO FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático se ha convertido en uno de los desafíos más apremiantes a nivel global, y sus efectos, cada vez más patentes, exigen que acometamos medidas y actuaciones para paliar los impactos negativos medioambientales, sociales y económicos que provoca.

Existe ya un consenso cada vez más amplio que señala que de seguir con las actuales dinámicas de producción y consumo, incluso teniendo en cuenta que se aplican las políticas climáticas establecidas actualmente a nivel global, se alcance un incremento de la temperatura media de 3,2°C, muy por encima de los límites de seguridad establecidos por la comunidad científica. El último informe de síntesis (AR6) del IPCC, que resume los últimos cinco años de trabajos, publicado en marzo de 2023, avala estos datos y manifiesta de modo inequívoco que los gases de efecto invernadero, producidos principalmente por el uso de combustibles fósiles, están causando niveles sin precedentes de calentamiento global. Ya en 2022, la publicación de su sexto informe hizo saltar todas las alarmas.

La comunidad científica, también ha reconocido las diferencias que existen en cuanto a contribución al cambio climático, apelando a la justicia climática, y ha manifestado que para que los cambios transformadores prosperen es necesario priorizar la equidad, la justicia social, la inclusión y los procesos de transición justa.

En la última cumbre de cambio climático celebrada en Dubai en 2023 se han alcanzado importantes acuerdos, entre los que destaca dejar de utilizar combustibles fósiles en sistemas energéticos de manera justa y ordenada, acelerando la acción en la década actual para lograr cero emisiones netas en 2050.

En este contexto, la Unión Europea ha establecido nuevos y ambiciosos objetivos de reducción de emisiones para afrontar el cambio climático. Estos objetivos son parte integral del "Pacto Verde Europeo", una estrategia que busca hacer que Europa sea climáticamente neutra para 2050. La UE se ha comprometido a reducir sus emisiones netas de gases de efecto invernadero en al menos un 55% para 2030, en comparación con los niveles de 1990. Para ello, los Estados de la UE se han dotado de una legislación sobre el Clima que requerirá enormes inversiones (más de 550.000 millones €) repartidos entre el instrumento de recuperación Next Generation, el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Fondo de Cohesión y el Fondo de Desarrollo Regional.,

Para abordar las consecuencias más graves de los fenómenos meteorológicos extremos, la UE ha creado el Fondo de Solidaridad, y para afrontar los impactos sociales y económicos de la transición ecológica, el Mecanismo para una Transición Justa, centrándose en aquellas regiones, sectores económicos y personas trabajadoras que tienen que enfrentar los mayores desafíos, contribuyendo a:

- ✓ facilitar oportunidades de empleo y de reciclaje profesional a las personas y las comunidades: mejorar la eficiencia de las viviendas desde el punto de vista energético y combatir la pobreza energética.
- ✓ Facilitar a las empresas que la transición a una tecnología baja en carbono resulte atractiva para la inversión, proporcionar apoyo financiero e invertir en investigación e innovación.
- ✓ La creación de nuevos empleos en el sector de la ecología, en el transporte público sostenible, en la conectividad digital y en las infraestructuras de energías limpias.

En línea con las políticas europeas, el gobierno de España ha desarrollado su marco de actuación de Energía y Clima, compuesto por diferentes estrategias y elementos legislativos cuyo objeto es marcar las principales líneas de acción en la senda hacia la neutralidad climática y el aprovechamiento de las oportunidades sociales, económicas y ambientales de este proceso. Una de las piezas fundamentales de este Marco, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), vio la luz en el año 2020, pero desde entonces se han aprobado un gran número de iniciativas europeas que, en vista de la gravedad de la crisis, han aumentado el nivel de ambición en materia de cambio climático. Así ha quedado recogido en la Ley Europea sobre el Clima, y en los paquetes de medidas “Fitfor55” y REPowerEU”. Por este motivo el PNIEC está en un proceso de revisión, para adecuar sus objetivos y medidas al nuevo escenario más ambicioso.

Ante el contexto actual, se hace necesario impulsar medidas y actuaciones para avanzar hacia la descarbonización de la economía, sin perder de vista el enfoque de justicia social en esta transición. Si no abordamos la desigualdad en la formulación de políticas climáticas es muy probable que esta transición fracase, pues dentro de su complejidad hay que destacar que en la crisis climática no toda la sociedad contribuye de la misma forma ni tampoco se ve afectada de igual manera. Existen grandes desigualdades en este sentido, una realidad con múltiples caras (desigualdad ante el acceso a un medio ambiente saludable, a los recursos, ante los riesgos climáticos, ante los conflictos provocados por la contaminación o la pérdida de biodiversidad, etc.), que no debemos ignorar especialmente en nuestra comunidad autónoma.

La transición hacia un nuevo modelo de producción y consumo más ecológico generará también importantes y nuevas oportunidades de empleo, un empleo verde y de calidad que necesita de un proceso de formación y recualificación para dar respuesta a perfiles concretos y de una detección de las necesidades formativas requeridas, además de promover nuevos conocimientos y habilidades en sectores más tradicionales.

El nuevo modelo productivo debe generar empleo verde o sostenible que está vinculado con los ODS 8, 11, 12, 13, 14 y 15, y permite:

→ Aumentar la eficiencia del consumo de energía y materias primas.

- Limitar las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Minimizar los residuos y la contaminación.
- Proteger y restaurar los ecosistemas.
- Contribuir a la adaptación al cambio climático.
- Renaturalizar las ciudades y pueblos.
- Mitigar la desigualdad y la pobreza energética.
- Hacer más sostenible y circular el sistema de producción y consumo.

La Comunidad de Castilla y León no es ajena a este proceso de cambio, y está inmersa en el desarrollo de múltiples actuaciones contenidas en acuerdos firmados entre la Junta de Castilla y León y los Agentes económicos y sociales que afectan a todas sus políticas sectoriales, con el objetivo claro de avanzar en los necesarios procesos de descarbonización de nuestra economía, de mejora de la eficiencia energética o de la integración de la economía circular en nuestras actividades, sin olvidar el enfoque de justicia social que esta profunda transición necesita.

Cabe destacar el IV Acuerdo Marco para la Competitividad y la Innovación Empresarial de Castilla y León que se configura como el eje central sobre el que deben pivotar las líneas de la política económica de la Comunidad, que permitan alcanzar la recuperación de la actividad económica y del empleo, promoviendo la adaptación de nuestra economía y de nuestro tejido productivo al proceso de transformación que se está experimentando a nivel global, basado, fundamentalmente, en la transición ecológica y en la transformación digital.

Presenta por tanto muchas sinergias con el presente Acuerdo, y por no duplicar actuaciones, aquellos sectores ya contemplados en el Acuerdo Marco no se incluyen en el presente Acuerdo, como es el sector de la generación energética o las industrias electrointensivas. Se desgrana en 11 Ejes de Actuación, muchos de los cuales abordan el objetivo de la sostenibilidad, como por ejemplo el Eje 1. que plantea el fortalecimiento del tejido empresarial y el impulso del emprendimiento desde la sostenibilidad; o el Eje9 de Responsabilidad social en el que se aborda la RSE como un vehículo de competitividad empresarial, de sostenibilidad y de cohesión social. Pero fundamentalmente es el Eje 10_Transición hacia una economía circular; sostenibilidad y eficiencia energética el que afronta las cuestiones de la transición energética y de la bioeconomía y la economía circular.

También es necesario destacar aquí los Convenios de Transición Justa existentes en Castilla y León, por la importancia que tienen para los territorios afectados por la transición energética y el cierre de las minas y las centrales térmicas de carbón. Esta herramienta tiene el objetivo de dar respuesta a los impactos socioeconómicos de las zonas afectadas,

en base a amplios procesos de participación pública y la evaluación de impactos socioeconómicos a nivel local. En Castilla y León existen cuatro convenios: Bierzo-Laciana, Guardo-Velilla, Montaña Central Leonesa-La Robla, y el último compartido con el País Vasco para la comarca de Garoña afectada por el cierre de la central nuclear.

La herramienta de los Convenios de Transición Justa surge del Acuerdo Marco para una Transición Justa de la Minería del Carbón y Desarrollo Sostenible de las Comarcas Mineras para el periodo 2019-2027.

En octubre de 2021 se alcanzó un acuerdo entre los agentes económicos y sociales más representativos (CEOE, UGT y CCOO) con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se concretó en el II Acuerdo para promover una transición justa frente al cambio climático en Castilla y León 2021-2023

Los resultados de este acuerdo han sido satisfactorios respecto al grado de cumplimiento de los objetivos y actuaciones previstas.

Por parte de los agentes económicos y sociales se ha avanzado en la cualificación de las personas trabajadoras y en la formación de los representantes sindicales y de las empresas en materia de transición justa.

Se han desarrollado herramientas de análisis de riesgos y guías relacionadas con la sostenibilidad y la economía circular y también se ha asesorado e informado a las empresas y a los trabajadores de forma individual y de forma colectiva, a través de talleres y jornadas.

Con estas actuaciones se han promovido actitudes y valores de respeto al medio ambiente en los centros de trabajo y en las empresas. La difusión del conocimiento y la sensibilización en esta materia facilitará el cambio hacia un modelo productivo más sostenible.

Por parte de la Administración autonómica se han llevado a cabo actuaciones de eficiencia energética basadas en la biomasa, con la ampliación de las redes de calor existentes. Se han realizado las actuaciones necesarias ya sea a nivel normativo o de impulso de infraestructuras para facilitar la implantación de empresas tecnológicas y de energías renovables que contribuirán a una transición justa frente al cambio climático.

Ha habido una gran participación de las partes firmantes en la tramitación de leyes, estrategias y planes: Ley de residuos Ley de movilidad sostenible, Plan Nacional de Energía y Cambio Climático Planes Hidrológico Estrategia de Economía Circular, Planes de mejora de la Calidad del aire, Planes de Ruido Plan Hábitat etc. Igualmente se ha participado en órganos consultivos de la Junta de Castilla y León y de la Administración del Estado

Cabe reseñar la colaboración público-privada en proyectos con entidades relacionadas con los Sistemas de Responsabilidad Ampliada del Productor en materia de residuos y la colaboración pública con la Administración del Estado y las Corporaciones locales en la

puesta en marcha de inversiones procedentes del Plan de Recuperación Transición y Resiliencia, Fondos europeos y Fondo de transición Justa.

Con las entidades locales la colaboración se ha desarrollado a través de -subvenciones para implantar de forma progresiva y gradual la recogida separada de biorresiduos o la puesta en marcha de acciones de lucha contra el cambio climático.

La ejecución del Programa de recuperación y mejora ambiental de áreas degradadas, ha permitido avanzar en la finalización del Programa para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes (escombreras). Por último las actuaciones de restauración ambiental minera enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia NEXT Generation, van a suponer la transformación de más de 1.324 Ha degradadas por la minería, contribuyendo al objetivo del cambio climático y a la generación de empleo verde.

Es por ello, que los firmantes de este acuerdo, Administración y Agentes económicos y sociales, mostramos nuestro firme compromiso de seguir colaborando para avanzar en la consecución de los objetivos de una transición ecológica justa en Castilla y León.

Tras el desarrollo de las actuaciones incluidas en el mismo, las partes firmantes consideran necesario ampliar y mejorar el contenido de este acuerdo en los siguientes aspectos:

- Apoyo a la mejora en el cumplimiento de la normativa ambiental.
- Agilización de los procedimientos administrativos ambientales, en particular las Autorizaciones Ambientales Integradas.
- Impulso a actuaciones contra el cambio climático y en favor de la transición energética.
- Fomento de la Economía circular. concediendo especial importancia a la prevención en la generación de residuos en los modelos de producción y consumo.
- Mejora en la gestión del uso del agua por su importante papel sobre la biodiversidad.
- Avance en la movilidad sostenible con propuestas atractivas para trabajadores y ciudadanos que permitan reducir la huella de carbono en el transporte.
- Impulso del empleo verde y de calidad. dando respuesta a la demanda de perfiles concretos para cubrir nuevas necesidades y promoviendo conocimientos y habilidades que faciliten la empleabilidad en este nuevo escenario productivo.
- Concienciación y sensibilización través de la educación ambiental.

OBJETIVOS

En este acuerdo se mantienen los objetivos básicos establecidos en acuerdos anteriores, pero resulta necesario un mayor impulso para lograr su consecución, fruto de los nuevos retos marcados tanto a nivel europeo como estatal.

- ✓ Evitar o reducir los daños presentes y futuros derivados del cambio climático y construir una economía y una sociedad más resilientes.
- ✓ Aprovechar la transición ecológica para generar nuevos empleos verdes, incidiendo específicamente en el potencial de nuestro medio rural.
- ✓ Acompañar a los sectores económicos en su necesaria transformación, apoyando la adaptación de las empresas y la reducción de sus emisiones.
- ✓ Incentivar en el marco de la normativa comunitaria y nacional la adopción de actuaciones de mitigación, del cambio climático en sectores difusos: transporte, edificación, agricultura y ganadería, gestión de residuos o pequeña empresa.
- ✓ Mejorar la adaptación frente al cambio climático en los siguientes ámbitos:
 - Salud humana.
 - Innovación y desarrollo.
 - Formación y educación:
 - Agricultura, ganadería y alimentación

El conjunto de medidas incluidas en este acuerdo, tienen como objetivo común promover cambios en los sectores económicos, en la Administración, en las empresas y en las personas trabajadoras.

ACTUACIONES

A. ACCIONES DE ASESORAMIENTO, SENSIBILIZACIÓN, FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INFORMACIÓN

La transición ecológica justa sólo puede ser abordada como un proyecto colectivo, del que forma parte la sociedad en su conjunto, así como un amplio conjunto de entidades e instituciones. Con objeto de hacer posible la implicación activa y consciente de los diferentes actores, públicos y privados, se seguirá impulsando actuaciones relacionadas con la información, la divulgación, la formación, la capacitación, el asesoramiento y la sensibilización.

- A.1** Desarrollo de **herramientas de divulgación y sensibilización, formación, jornadas o talleres en materia de empleo verde y de calidad** y refuerzo de la educación ambiental y la recualificación profesional. Esto significa:
- Impulsar la creación de empleo verde y de calidad.
 - Abordar los problemas de la escasez de mano de obra en determinados sectores
 - Educación para un consumo responsable.
 - Promover iniciativas de economía circular como la reutilización y la reparación.
- A.2** Asesoramiento a PYMES en economía circular: principalmente a través de herramientas de autoevaluación, difusión de buenas prácticas de mejora continua y otras herramientas que faciliten la transición de las empresas de una economía lineal a una circular.
- A.3** Realización de jornadas sobre materias que en cada momento sean de interés para avanzar en la sostenibilidad ambiental de las empresas
- A.4** Acciones de información y orientación dirigidas a empresas y personas trabajadoras, que de forma presencial y/o telemática atiendan consultas empresariales en materia ambiental. Entre otras se incluirán las consultas relacionadas con eficiencia energética, sistemas de gestión ambiental, reducción y reciclaje de residuos, simbiosis industrial y economía circular.
- A.5** Establecimiento de un canal de información “empresa-administración” a través de la organización empresarial firmante de este Acuerdo: CEOE Castilla y León.
- A.6** Desarrollo de un proyecto de sensibilización, formación y capacitación tanto para las empresas como para las personas trabajadoras, sobre Informes de Sostenibilidad de las empresas. Esta actuación se apoya en la nueva Directiva Europea (UE) 2022/2464 sobre información corporativa en materia de sostenibilidad, que amplía el ámbito de aplicación de la misma, incluso a algunas PYMES, y que también amplía el ámbito de información que en materia de sostenibilidad debe reportar al conjunto de la sociedad y a los representantes de las personas trabajadoras. Consideramos este un buen momento para iniciar un proyecto de sensibilización y formación sobre la importancia de estos informes para empresas, y por otro lado la formación y capacitación a éstas y a las personas trabajadoras para poder participar en los mismos y poder analizarlos. Se plantean foros de discusión y cursos de formación.
- A.7 Educación y concienciación ambiental:** La III Estrategia de Educación Ambiental de Castilla y León aprobada recientemente por Acuerdo 7/2024 de 28 de enero cuenta con 8 objetivos estratégicos en los que se enmarcan las líneas de actuación, y en el marco del presente acuerdo, las entidades firmantes colaborarán en el desarrollo de las siguientes acciones:

- ✓ Promover la formación en **competencias básicas de sostenibilidad ambiental**, priorizando a la población activa, mediante:
Difusión de competencias básicas, impulsando programas piloto de formación a colectivos clave, estandarizando programas y acciones formativas, procurando formación a formadores y responsables de formación prestando especial importancia a la formación para el empleo y a la formación continua de las personas trabajadoras; todo ello con el objetivo final de incorporar la formación en competencias básicas de sostenibilidad ambiental a todos los procesos existentes de formación, tanto públicos como privados.
- ✓ Crear una “ventana abierta” a la gestión ambiental de excelencia, a través de acuerdos con empresas y con CEOE Castilla y León, para difundir activamente las buenas prácticas ambientales.
- ✓ Prestar atención especial a los centros educativos acreditados con el Sello Ambiental “Centro Educativo Sostenible” y a los centros de formación profesional.
- ✓ Promover la incorporación de las empresas productivas y de servicios caracterizadas por una gestión ambiental de excelencia, a las redes provinciales de educación ambiental a fin de facilitar el encuentro entre promotores y emprendedores de la educación ambiental con otros sectores.

B. ACCIONES DE APOYO A LA MEJORA DE LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL DE CENTROS DE TRABAJO Y EMPRESAS

Las medidas incluidas en este apartado se centran en el impulso de la descarbonización industrial fomentando energías y tecnologías limpias, así como acciones de desarrollo de la Estrategia Regional de Economía Circular y de movilidad sostenible

B.1 Descarbonización industrial

- ✓ Apoyo a la transición energética de la industria de Castilla y León.
- ✓ Fomento del uso de la biomasa forestal como combustible renovable, autóctono y neutro, que contribuye a la descarbonización de nuestra economía, a la defensa de nuestros bosques y a la creación de empleo en el medio rural de Castilla y León.
- ✓ Facilitar la implementación de tecnologías más limpias y procesos de producción más eficientes en sectores industriales intensivos en carbono. En este proceso es preciso reforzar la investigación y la innovación, e incorporar

flexibilidad en las soluciones tecnológicas, así como ayudas para abordar estas inversiones.

- ✓ Apoyo de proyectos que impulsen los nuevos vectores energéticos fundamentales para el futuro de nuestra industria y basados en nuestras propias capacidades y recursos, en especial los que permiten la transformación y uso productivo de los residuos. También los proyectos que mejoran el rendimiento de la generación eléctrica renovable como los de hibridación y almacenamiento energético.
- ✓ Impulso a la generación eléctrica renovable para autoconsumo industrial.

B.2 Desarrollo de la Estrategia Regional de Economía Circular concretando un Plan de Actuación transversal con todas las Consejerías del Gobierno autonómico e impulsando a través del acuerdo de transición justa las siguientes actuaciones

- ✓ Diagnóstico sobre la producción de residuos de envases y buenas prácticas para su prevención y adecuada gestión en el sector industrial de Castilla y León, para detectar ámbitos de mejora y buenas prácticas tendentes a cumplir con los nuevos objetivos establecidos.
- ✓ Impulso de la economía circular en el sector de la construcción, mediante el fomento del uso de áridos reciclados.
- ✓ Mejora de la gestión ambiental.
- ✓ Impulsar la simplificación administrativa en materia de prevención y gestión ambiental. a través de normativa que facilite la colaboración interadministrativa, y la agilización de los trámites correspondientes, sin que ello conlleve una rebaja de las exigencias ambientales y de participación pública.
- ✓ Promover la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental.
- ✓ Desarrollar guías de buenas prácticas de prevención y gestión de residuos.
- ✓ Desarrollar sistemas de gestión del agua más eficientes, fomentando la implantación voluntaria del cálculo de la huella hídrica en las empresas y la reutilización del agua en procesos industriales cuando sea viable desde un punto de vista técnico y económico.
- ✓ Apoyar a las PYMES en la identificación de residuos que cumplan con los requisitos de declaración de subproducto y elaboración de los informes técnicos justificativos para su presentación ante los órganos responsables.
- ✓ Apoyar a las PYMES para la realización de análisis de ciclo de vida de producto e implantación de medidas de ecodiseño.

- ✓ Analizar procesos de simbiosis industrial en algunos polígonos industriales de Castilla y León, y apoyos para su despliegue e implantación.

B.3 Planes de transporte sostenible al trabajo. Esta actuación trata de fomentar la implementación de Planes de transporte al trabajo o de medidas de movilidad sostenible, con el diálogo y participación de todos los agentes implicados. El objetivo de estos Planes, es racionalizar los desplazamientos al trabajo para que sean seguros, sostenibles y saludables. Fomentar el uso alternativo al vehículo particular, pasa por fomentar algunas medidas de posible implantación como planes de transporte público adaptados o uso compartido de vehículos, acciones de racionalización de los desplazamientos, incentivos para el cambio de hábitos de movilidad, etc.

Para el fomento de la movilidad sostenible en el ámbito laboral se redactará un **Pacto por la Movilidad Sostenible**, como marco del diálogo que incluya acciones positivas en esta materia, en el que participen tanto la administración como los agentes económicos y sociales, y abierto a posibles adhesiones voluntarias.

B4. Actuaciones singulares Selección de un polígono industrial en Castilla y León para realizar un proyecto integral de Transición Justa frente al cambio climático, en el que tras un análisis conjunto de las actuaciones que se estén desarrollando en el momento, se propongan un conjunto de actuaciones en ámbitos diferentes como agua, residuos, **movilidad**, energía, formación, recualificación, etc.

C. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN EL EMPLEO Y ATENCIÓN A COLECTIVOS VULNERABLES

Para poder adoptar políticas de anticipación son necesarias herramientas de observación dinámicas de los impactos de la transición ecológica en sectores concretos y en el empleo.

C1. Diagnóstico de los efectos de la transición ecológica en materia de equidad social y ambiental. Aunque el proceso de transición ecológica representa una oportunidad en multitud de aspectos, es fundamental identificar desde un principio qué colectivos y qué territorios pueden verse afectados negativamente y así incluirlos en el diseño de las políticas para que estas minimicen los impactos sociales y ambientales no deseados y, sobre todo, que los prevengan.

C2. Realización de un estudio que analice el estado de las cuestiones ambientales y de transición justa en los **convenios colectivos que afectan a las empresas y a las personas trabajadoras de Castilla y León.**

C3. Dada la existencia de cuestiones ambientales legales en la contratación pública se propone, la aprobación participada de una **Guía** en el que se recojan posibles criterios que de forma uniforme y coordinada se puedan introducir en las contrataciones de cada uno de los sectores económicos

C4. Negociación colectiva. Las personas negociadoras en los diferentes ámbitos de negociación de convenios colectivos, y respetando la autonomía de las partes, valorarán la conveniencia de abordar y, en su caso, promoverán en la negociación del convenio colectivo correspondiente el desarrollo de cuestiones ambientales.

C5. Impulso a las comunidades energéticas, también como una medida para afrontar la pobreza energética. Por título de ejemplo se podrán realizar Jornadas sobre Comunidades energéticas asociadas a empresas en entornos rurales.

D. INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Para aprovechar las oportunidades de la transición y plantear propuestas de actuación eficaces frente al cambio climático es necesaria la generación de conocimiento científico y técnico que apoye en la resolución de los problemas. Es por esto que en este Acuerdo se incluyen actuaciones de investigación e innovación, además de transferencia del conocimiento y difusión de buenas prácticas.

D1. Recopilación y difusión de buenas prácticas en la reducción y reciclaje de residuos, en gestión eficiente de la energía, y en el resto de los ámbitos de la gestión ambiental.

D2. Impulso y establecimiento de medidas de apoyo para emprender proyectos innovadores de recuperación de materiales y economía circular.

D3. Análisis y seguimiento del impacto de los fondos next generation en el cambio climático, con indicadores de resultados respecto a las inversiones, los criterios de sostenibilidad empleados, la contribución a los objetivos de cambio climático y la creación de empleo verde, conforme a lo establecido en la normativa de estos fondos.

D4. Análisis de medidas eficaces para maximizar el potencial como sumidero de carbono de ecosistemas naturales.

D5. Introducir mejoras en la planificación de nuestras ciudades para aumentar su resiliencia a los efectos del cambio climático.

- D6.** Realización de un estudio para conocer la contribución de las emisiones de precursores de ozono troposférico con la finalidad de buscar la máxima eficacia en la aplicación de las medidas para la mejora de la calidad del aire, que permita conocer las fuentes de contaminantes precursores.
- D7.** Estudiar, mediante técnicas isotópicas, el origen real de los nitratos en las aguas subterráneas, con objeto de ir ajustando las medidas de control de este contaminante.
- D8.** Elaborar de forma participada un catálogo de buenas prácticas para las instalaciones **renovables** en todo el proceso de implantación, pero especialmente en las fases previas, que incluya además mecanismos de compensación al territorio, como por ejemplo compromiso de generación de empleo local o programas de capacitación para la población local.

E. PARTICIPACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

- E1.** Las organizaciones firmantes trabajarán y participarán en el desarrollo de la futura Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Castilla y León, con el objetivo de su aprobación en la actual legislatura.
- E2.** Adaptar el marco de residuos autonómico a la nueva normativa europea y estatal, y con el ánimo de cumplir los objetivos de reducción se incentivará a través de subvenciones a Entidades locales y consorcios la adopción de sistemas de recogida selectiva de biorresiduos, con una separación en origen que sea eficaz y eficiente, y adaptada a la realidad local de cada municipio o comarca.
- E4.** Fomentar la participación en la planificación de instrumentos normativos, así como de planes, programas y estrategias relacionadas con la repercusión en el empleo y en el funcionamiento de las empresas de las políticas de adaptación y mitigación del cambio climático
- E5.** Favorecer la transversalidad de políticas de adaptación al cambio climático en otros acuerdos promovidos en el seno del Diálogo Social.

FINANCIACIÓN DEL ACUERDO

El acuerdo contará con un presupuesto suficiente y concreto para conseguir los objetivos planteados en el mismo, lo que requiere un compromiso de la Administración.

La dotación presupuestaria prevista en la partida 04.07.456B01.78017 para la ejecución del mismo asciende a 900.000 €.

300.000 euros anuales, 100.000 euros asignados a cada una de las organizaciones firmantes. Se concretará en un Acuerdo de Consejo de Gobierno autorizando el crédito para la concesión de una subvención directa plurianual por la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Así mismo se prevé que de fondos derivados de Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, Fondo de Transición Justa, otros fondos europeos y crédito autónomo se invierta hasta 2026 más de 200 M€ en materias relacionadas con la Restauración ambiental, sistemas de tratamiento de Biorresiduos, ciclo del agua y energías renovables.

VIGENCIA DEL ACUERDO

Se propone para el presente acuerdo una duración temporal de tres años 2024-2026, con el objetivo de plantear un marco temporal que permita desarrollar las medidas planteadas, coincidiendo también con la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

EVALUACION Y SEGUIMIENTO DEL ACUERDO

Una comisión de seguimiento impulsará y valorará anualmente el desarrollo del acuerdo, y se reunirá como mínimo dos veces al año para concretar las medidas, definir indicadores de evaluación para medir su impacto o analizar propuestas conjuntas.

Valladolid 1 de febrero de 2024